

REGLAMENTO 3ª CARRERA POPULAR ALDEA DEL REY NIÑO.

Artículo 1. La 3ª Carrera Popular Aldea del Rey Niño se celebra el sábado 23 de Agosto de 2014 a partir de las 19:30 horas, con una distancia aproximada de 7.500 metros. La salida tendrá lugar desde el Canino del Molino (frente Panadería Flores y Jiménez).

Artículo 2. Organización y colaboración. La carrera está organizada por la Asociación de Vecinos "Aldea del Rey Niño" y cuenta con la colaboración de la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ávila. La carrera forma parte del 2º Circuito de Carreras Barrios Anexionados "Ciudad de Ávila" (Carreras populares de Narrillos de San Leonardo + Vicolozano-Brieva + Aldea del Rey Niño).

Artículo 3. Participantes. Podrán tomar parte en la prueba todas aquellas personas que lo deseen, estén federadas o no, y siempre que estén inscritas tanto en tiempo como en las formas establecidas para ello por la organización de la prueba. Podrán participar menores, siempre y cuando sea con la autorización de sus padres, estos corredores pertenecerán a la categoría senior.

Todo aquel participante por el hecho de tomar parte en dicha competición, da lugar a la aceptación de dicho reglamento y declara estar en buenas condiciones físicas para un normal desarrollo de la prueba.

Artículo 4. Inscripciones. La cuota de inscripción será de 15 euros para el circuito y de 8 euros para los que se inscriban de forma individual a esta prueba. El plazo de inscripción será hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta alcanzar el tope de 250 inscritos (200 al circuito y 50 de manera individual a la prueba de Aldea del Rey Niño). El precio de la inscripción el día de la prueba será de 10 euros.

Las inscripciones infantiles serán gratuitas y se harán el día de la prueba.

La inscripción a la Carrera de Aldea del Rey Niño podrá realizarse a través de los siguientes medios:

Taberna El Emiliano Plaza de San Nicolás nº 21 Tlno 920212473 en Deportes Alfonso, C/ Félix Hernandez,1;05003, Ávila. Tfno.: 920228229 o en Deportes Moreno Sport, Paseo de Ntra. Sra. de Sonsoles,1; 05002, Ávila. Tfno.: 920220623.

Se deberá rellenar un boletín de inscripción en las tiendas o bar, indicando: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, DNI, dirección de email y teléfono, indicar si se posee licencia federativa y club, en el caso de pertenecer a alguno. Indicar si se es atleta local (ver artículo 8 del presente reglamento).

Para inscripciones al Circuito ver Reglamento en la pestaña de Circuito de Barrios Anexionados "Ciudad de Ávila".

Artículo 5. Dorsales. La entrega de dorsales se realizará el día de la prueba desde las 18:00 horas hasta 10 minutos antes en que den comienzo las carreras de las categorías infantiles. La primera carrera infantil comenzará a las 18:45 h, la prueba absoluta dará comienzo al término de las categorías infantiles, aproximadamente a las 19:30 h.

Artículo 6. Categorías. Masculino y Femenina:

- Senior: Hasta 34 años.
- Veteran@s A: de 35 a 44 años.
- Veteran@s B: de 45 años en adelante.

Para el cálculo de las categorías se considera la fecha que el atleta tenga el día de la prueba.

Artículo 7. Premios para los 3 primer@s atletas de cada categoría, así como para los 3 primer@ atletas locales (aquellos nacidos en Aldea del Rey Niño o que sean "hijos del pueblo", o aquellos que tengan residencia en el pueblo, o bien aquellos que pertenezcan a la AAVV Aldea del Rey Niño)

Obsequios para todos los participantes. Camiseta conmemorativa del Circuito Barrios Anexionados para los que se apunten a la carrera de la Aldea o al circuito.

Artículo 8. La organización se reserva el derecho de alterar cualquiera de los aspectos relacionados con la competición siempre que exista razón que lo justifique.

Artículo 9. El control de la prueba se realizará manualmente por los organizadores de la prueba volcando los datos a un sistema informático.

Artículo 10. Será DESCALIFICADO todo corredor que no complete el recorrido, realice el recorrido por un lugar no dirigido a ello, no llevar el dorsal perfectamente colocado en toda su extensión (en el pecho durante el recorrido) hasta su entrada a meta, manifieste comportamiento antideportivo, corra con el dorsal de otra persona, realizar la inscripción de forma maliciosa.

Artículo 11. La organización no se responsabiliza de los daños físicos, lesiones ni robos durante la carrera. Quedan también excluidos los casos producidos por desplazamiento al lugar de la prueba.

Artículo 12. Después de la prueba, antes y/o después de la entrega de premios, se realizará un sorteo entre todos los corredores de la categoría absoluta. Se sortearán productos donados por colaboradores en función de dorsales premiados. Es imprescindible que los obsequios sean recogidos mostrando el dorsal agraciado, en caso que el corredor agraciado no esté en ese momento se procederá a sortear de nuevo el obsequio.

Artículo 13. Todos los participantes, por el hecho de realizar la inscripción aceptan la publicación de su nombre y apellidos en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o en internet. En cumplimiento de la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa que los datos de carácter personal contenidos en la inscripción realizada, serán introducidos en un fichero para su tratamiento por la organización (elaboración y publicación de resultados en los diferentes medios utilizados por la organización entre otras actuaciones propias de la organización de la prueba).

Asimismo dan su consentimiento para que la organización por sí mismo o mediante terceras entidades, traten informáticamente con finalidad exclusivamente deportiva o promocional, su imagen dentro de la prueba mediante fotografías, vídeos, etc.

La participación en la prueba supone la renuncia a cualquier acción penal o civil contra la organización y colaboradores, derivado de daños físicos o morales que puedan sufrir los participantes en el transcurso de la misma o como consecuencia de esta.

Artículo 14. Todos los participantes aceptan el presente reglamento con el hecho de inscribirse a la carrera. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización.

Artículo 15. Cualquier cambio o modificación será publicado con suficiente antelación en la web: www.aldeadelreyniño.es